

SAN ANTONIO, 31 DE JULIO DE 2025.-

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
RESOLUCIÓN N° 062/2025**

ACTA N° 013/2025

VISTO: La Resolución 058/2025 de fecha 11 de Julio de 2025 del Municipio de San Antonio que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N.º 058/2025 de fecha 11 de Julio del 2025 , establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde Ruben Pani del Municipio de San Antonio.."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Antonio correspondiente al mes de Agosto de 2025 por un monto de \$ 82.700,53(Pesos uruguayos ochenta y dos mil setecientos, con cincuenta y tres centésimos) a lo gastado en el mes de Julio de 2025, a partir del 1° de Agosto del año 2025.

COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Fabiana Machín
Concejal

Rubén F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio

Roberto Percovich
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal